RAMA JUDICIAL CONSEJO SUPERIOR DE LA JUDICATURA REPÚBLICA DE COLOMBIA



- JUZGADO SÉPTIMO DE FAMILIA -

BOGOT'A, D.C., veintinueve (29) de octubre de dos mil veintiuno (2021).

REF: DIV. 2020-00410.

NOTIFICADO POR ESTADO No. 191 DEL 2 DE NOVIEMBRE DE 2021.

Téngase en cuenta que la parte demandada en reconvención, dio contestación a la demanda (archivo N $^{\circ}$ 04), sin proponer excepciones de mérito.

NOTIFÍQUESE (2)

Firmado Por:

Carolina Laverde Lopez
Juez Circuito
Juzgado De Circuito
Familia 007 Oral
Bogotá, D.C. - Bogotá D.C.,

Este documento fue generado con firma electrónica y cuenta con plena validez jurídica, conforme a lo dispuesto en la Ley 527/99 y el decreto reglamentario 2364/12

Código de verificación:

6d42b5bd5e64c1ce075bb92fd662e93bb5a291e9a52fb4d4 8cb924941d29bb90

Documento generado en 29/10/2021 09:42:04 AM

Valide este documento electrónico en la siguiente URL:

https://procesojudicial.ramajudicial.gov.co/Firm aElectronica

👱 : Carrera 7 No. 12 C – 23 Piso 4

: +57 (1) 342-3489

: flia07bt@cendoj.ramajudicial.gov.co